

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento ordinario núm. 39/2008 (PD. 2173/2008).

NIG: 1101242C20080000170.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 39/2008. Negociado: T. Sobre: Otorgamiento de escritura pública de compraventa.

De: Doña María del Carmen Freire Díaz.

Procuradora: Sra. María del Carmen Oliva Fernández.

Letrado: Sr. Suárez Villar, José Luis.

Contra: Doña Coral Ostos Bolaños.

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez de 1.ª Instancia núm. Cinco de Cádiz por Resolución de esta fecha dictada en el proceso de Juicio Ordinario seguido en dicho Juzgado con el núm. 39/08 a instancia de doña María del Carmen Freire Díaz representada por la Procuradora Sra. Oliva Fernández contra doña Coral Ostos Bolaños sobre Otorgamiento de escritura pública de compraventa, por medio de la presente se emplaza a los posibles herederos legítimos de doña Coral Ostos Bolaños, a fin de que dentro del plazo de veinte días, se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de cédula de emplazamiento a los posibles herederos legítimos de la demandada doña Coral Ostos Bolaños, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a catorce de abril de dos mil ocho.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 10 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de familia núm. 512/2007.

NIG: 2906742C20070011483.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 512/2007.

Negociado: AP.

De: Doña. Nadezhda Nikolova Valkova.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Letrado: Sr. Arturo Martín de las Heras.

Contra: Don Yvaylo Ivanov Valkov.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 512/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de Nadezhda Nikolova Valkova contra Yvaylo Ivanov Valkov sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 173/08

En la ciudad de Málaga, a trece de marzo de dos mil ocho.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número

Dieciséis y su Partido, los autos de juicio de divorcio incidental Núm. 512/07 promovidos por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, asistido del Letrado don Arturo Martín de las Heras, en nombre y representación de doña Nadezhda Nikolova Valkova frente a don Yvaylo Ivanov Valkov, en situación procesal de rebeldía. Siendo precisa la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña Nadezhda Nikolova Valkova representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva contra don Yvaylo Ivanov Valkov, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, acordando las siguientes medidas:

1.º La atribución de la guarda y custodia del hijo menor de edad a doña Nadezhda Nikolova Valkov, ejerciéndose conjuntamente por ambos padres la patria potestad sobre aquel.

2.º Como régimen de visitas para don Yvaylo Ivanov Valkov, no se fija ninguno y con independencia de su establecimiento en el pleito principal.

3.º Por el capítulo de alimentos al hijo menor, don Yvaylo Ivanov Valkov abonará a su cónyuge, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad mensual de 300 euros, suma que será, anualmente actualizada, conforme al IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Yvaylo Ivanov Valkov, extendiendo y firmo la presente en Málaga a diez de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Acogimiento núm. 666/2007.

NIG: 4109100C20040026033.

Procedimiento: Acogimiento 666/2004. Negociado: 2.º

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Acogimiento 666/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de Sevilla a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social